FECHA DE LA EVALUACION:	26 DE MAYO DE 2025
PERSONA:	CORPORACIÓN PITAR DE SANTANDER C.P.S
IDENTIFICACION	900411484-1
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADO POR LA UAE INDERPIEDECUESTA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de los documentos de la persona aquí identificada, a partir de los requisitos legales y los señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad como necesarios para acreditar la idoneidad.

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN**
CÉDULA DE DIUDADANÍA	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural	Presenta cédula No. 91508926 Juan Carlos Saavedra Cáceres
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la firma del contrato.	La corporación, acredita el reconocimiento de personería jurídica por parte de la Gobernación de Santander, de fecha 1 de febrero de 2011.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- (R.U.T.)	Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.	Acredita el registro único tributario
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	Certificados de antecedentes DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y CERTIFICADO QUE DEMUESTRE NO ENCONTRARSE REGISTRADO COMO DEUDOR DE ALIMENTOS (REDAM) en los que su fecha de expedición no podrá superar treinta (30) días anteriores a la firma del contrato.	Se verificaron todos los antecedentes.
CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL	De conformidad con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, para la presentación de la propuesta el proponente deberá presentar certificación juramentada sobre encontrase a paz y salvo por sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso.	Presenta certificación de paz y salvo en la seguridad social de la corporación, suscrito por el representante legal y la revisora fiscal.
LIBRETA MILITAR	Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, según lo dispuesto en la ley 1861 de 2017.	Presenta libreta militar
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES	Certificación en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las	Manifiesta no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

	cuales tenga acceso. Se requiere allegar certificado.	
Experiencia	Para acreditar la experiencia en el presente proceso, el proveedor deberá presentar la ejecución de un contrato o más, en el que se evidencie la realización de actividades de juzgamiento en al menos dos disciplinas deportivas.	Acredita certificación emitida por la caja de compensación CAJASAN, en el que certifica realización de actividades de juzgamiento deportivo, en la disciplina de fútbol, fútbol sala, futbol de salón y baloncesto. Contrato prestación de servicios No. 828-CD-2024, juzgamiento deportivo en la disciplina de voleibol, suscrito con el INDERBU. Contrato de prestación de servicios No. 234 de 2017, juzgamiento deportivo en Intercolegiados en las disciplinas deportivas ajedrez, beisbol, softbol y vóleibol, suscrito con el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander (INDERSANTANDER). Contrato de prestación de servicios No. 279 de 2016, juzgamiento deportivo en Intercolegiados en las disciplinas vóleibol, piso rama femenino y masculino suscrito con el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander (INDERSANTANDER). Contrato de prestación de servicios No. 309 de 2022, juzgamiento deportivo en la disciplina voleibol suscrito con el INDERBU.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior se concluye que la CORPORACIÓN PITAR DE SANTANDER C.P.S, es idónea para la suscripción del contrato cuyo objeto y plazo se identifica en la parte inicial del presente estudio, por lo cual es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

(Firmado electrónicamente secop II)
JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC

NOTA: Previa suscripción del contrato, el informe de evaluación fue presentado al ordenador de gasto, quien aprueba y ordena la adjudicación del contrato del perfil evaluado, el cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.

Proyectó: Henry Quiroga Ávila
Abogado CPS – Oficina de Contratación